## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 180CT 2011

VISTO la nota presentada por el Director de Intendencia Sr. Miguel WILDER; Y CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande los días 25, 26 y 27 de Octubre del corriente año, inclusive, junto al Jefe de Departamento Mantenimiento y Servicios Dn. Mariano ABRIGO, Legajo Nº 646 y el agente Santiago ARANGUE, Legajo Nº 1099, a los efectos de realizar trabajos en la vivienda y delegación perteneciente a la Legislatura en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Rio Grande y liquidar TRES (3) dias de viático a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la comision del Director de Intendencia Sr. Miguel WILDER, Legajo Nº 613, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande los días 25, 26 y 27 de Octubre del corriente año, inclusive, junto al Jefe de Departamento Mantenimiento y Servicios Dn. Mariano ABRIGO, Legajo Nº 646 y el agente Santiago ARANGUE, Legajo Nº 1099, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Rio Grande y liquidar TRES (3) dias de viático, a nombre de los agentes mencionados en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

470/11

Prof. Fabio MARINELA Vicepresidente 1º a cargo de la Presidenci Poder Legislativo